



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 01068 DE 12 OCT 2017

“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017 y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 18 de AGOSTO de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17- 37212**, por medio del cual el señor **ELSY MERCEDES CAMPOS GUZMAN** – Gerente EMPRESA EXTRACTORA **MONTERREY**, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto **“PALMAS MONTERREY S.A.”** en jurisdicción del municipio de Puerto Wilches, en el departamento de Santander. Identificado con las siguientes coordenadas:

| Punto | Norte | Este |
|-------|------------|------------|
| 1 | 1302103,55 | 1024817,15 |
| 2 | 1299906,55 | 1027574,15 |
| 3 | 1296017,68 | 1029661,49 |
| 4 | 1295038,53 | 1020500,90 |
| 5 | 1300221,11 | 1020361,00 |
| 6 | 1302103,55 | 1024817,15 |

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17- 37212** del 18 de AGOSTO de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii. Coordenadas para el proyecto **“PALMAS MONTERREY S.A.”**

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto **“PALMAS MONTERREY S.A.”** en jurisdicción del municipio de Puerto

Handwritten marks: 'ccc' and a signature.

Wilches, en el departamento de Santander. Identificado con las siguientes coordenadas:

Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 21 de SEPTIEMBRE de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas aportadas por el solicitante en el sistema de coordenadas Planas, Origen Centro, Datum Magna – Sirgas, para el proyecto “Palmas Monterrey S.A.”.

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2016, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción del municipio de Puerto Wilches, en el departamento de Santander, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.

ACTIVIDADES

“Palmas Monterrey S.A., con número de identificación tributaria 860009576-1, se ubica en el kilómetro 7 vía el Pedral del municipio de Puerto Wilches, del departamento de Santander”.

Coordenadas del proyecto:

| Punto | Norte | Este |
|-------|------------|------------|
| 1 | 1302103,55 | 1024817,15 |
| 2 | 1299906,55 | 1027574,15 |
| 3 | 1296017,68 | 1029661,49 |
| 4 | 1295038,53 | 1020500,90 |
| 5 | 1300221,11 | 1020361,00 |
| 6 | 1302103,55 | 1024817,15 |

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17- 37212 del 18 de AGOSTO de 2017.

Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa (relacionadas en el cuadro anterior) y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el área del proyecto “Palmas Monterrey S.A.”, se evidenció que el área del proyecto de la referencia **no se superpone** con comunidades étnicas.

De acuerdo con lo anterior, se establece que **NO SE REGISTRA PRESENCIA** de comunidades étnicas, en el área del proyecto "**Palmas Monterrey S.A.**", localizado en jurisdicción del municipio de Puerto Wilches, en el departamento de Santander.

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **NO SE REGISTRA PRESENCIA** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: "**PALMAS MONTERREY S.A.**" en jurisdicción del municipio de Puerto Wilches, en el departamento de Santander. Identificado con las siguientes coordenadas:

| Punto | Norte | Este |
|-------|------------|------------|
| 1 | 1302103,55 | 1024817,15 |
| 2 | 1299906,55 | 1027574,15 |
| 3 | 1296017,68 | 1029661,49 |
| 4 | 1295038,53 | 1020500,90 |
| 5 | 1300221,11 | 1020361,00 |
| 6 | 1302103,55 | 1024817,15 |

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17- 37212 del 18 de AGOSTO de 2017.

SEGUNDO. Que **NO SE REGISTRA PRESENCIA** de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "**PALMAS MONTERREY S.A.**" en jurisdicción del municipio de Puerto Wilches, en el departamento de Santander. Identificado con las siguientes coordenadas:

| Punto | Norte | Este |
|-------|------------|------------|
| 1 | 1302103,55 | 1024817,15 |
| 2 | 1299906,55 | 1027574,15 |
| 3 | 1296017,68 | 1029661,49 |
| 4 | 1295038,53 | 1020500,90 |
| 5 | 1300221,11 | 1020361,00 |
| 6 | 1302103,55 | 1024817,15 |

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17- 37212 del 18 de AGOSTO de 2017.

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTM17- 37212 del 18 de AGOSTO de 2017, para el proyecto : "PALMAS MONTERREY S.A." en jurisdicción del municipio de Puerto Wilches, en el departamento de Santander. Identificado con las siguientes coordenadas:

| Punto | Norte | Este |
|-------|------------|------------|
| 1 | 1302103,55 | 1024817,15 |
| 2 | 1299906,55 | 1027574,15 |
| 3 | 1296017,68 | 1029661,49 |
| 4 | 1295038,53 | 1020500,90 |
| 5 | 1300221,11 | 1020361,00 |
| 6 | 1302103,55 | 1024817,15 |

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17- 37212 del 18 de AGOSTO de 2017

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


JORGE ELIECER GONZÁLEZ PERTUZ
 Director de Consulta Previa

Elaboró: Olga Beatriz Forero Gómez
 TP 96874 CST
 Abogado D.C.P.
 Revisó: Carolina Ortiz - Líder Área de Certificaciones
 César Avendaño - Asesor del Despacho

T.R.D. 2500.09.06